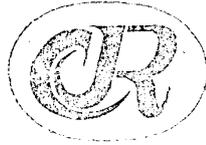


REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. José Javier Cabrera Román

NOTARIO - ABOGADO

TERCER)

Testimonio Certificado de Escritura

de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A.-

CAPITAL SOCIAL: S/. 600'000.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 240'000.000,00

CUANTIA:

Machala, 21 de Marzo de 1994

Federación Ecuatoriana de Notarios
(F. E. N.)

Miembro de la Unión Internacional
del Notariado Latino

Ayacucho 17-28 entre 9 de Octubre y Roca fuerte

Teléfono. 930-211 - 931-053

Machala - El Oro - Ecuador



Dr. José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO
S. A..-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

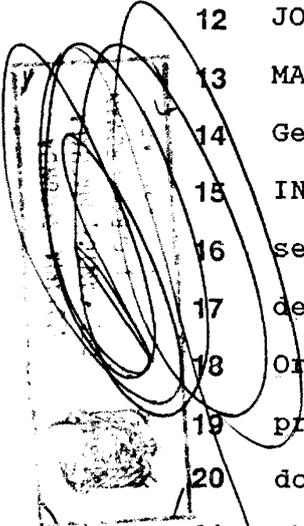
CAPITAL SOCIAL: S/. 600'000.000

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 240'000.000

(())(())(())(())(())(())

(((: :))) (((: :)))

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro; ante mi el Notario DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN; comparece, el señor JOSE MORENO MALDONADO, casado, ejecutivo de negocios, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S. A., conforme consta del nombramiento que se adjunta con el cual acredita su personeria e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Ordinaria de Accionistas, cuyos documentos se adjuntan a la presente como suficientes habilitantes; ecuatoriano, domiciliado en ésta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:-----
"SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañia PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S. A.,



1 de conformidad con las siguientes cláusulas:-----

2 PRIMERA: OTORGANTES:- Comparece al otorgamiento de la presente
3 escritura pública el señor José Moreno Maldonado, de
4 nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad,
5 en calidad de Gerente de la Compañía PESQUERA E INDUSTRIAL
6 BRAVITO S. A. y Representante Legal, debidamente autorizado por
7 la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el doce de
8 Enero de mil novecientos noventa y cuatro, cuyas copias
9 certificadas del nombramiento y Acta se adjuntan a la presente
10 como suficientes habilitantes y con los cuales acredita su
11 personería e intervención.-----

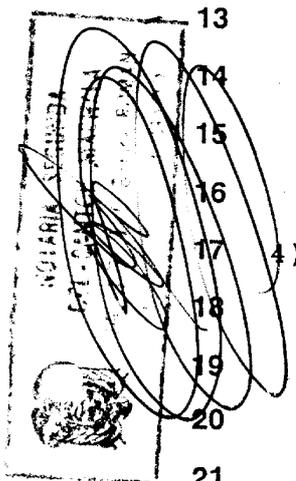
12 ===== SEGUNDA: ANTECEDENTES: =====

- 13 1) Por escritura pública autorizada por el Notario Segundo del
14 cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el doce
15 de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó
16 la Compañía Pesquera e Industrial Bravito C. Ltda., con un
17 capital de CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/.400.000) y fué
18 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
19 Resolución número cinco mil cuatrocientos dieciocho, el
20 nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho,
21 inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento
22 setenta y dos el veintisiete del mismo mes y año.-----
- 23 2) Por escritura pública celebrada en Guayaquil ante el
24 Notario Trigésimo, Abogado Piero Aycart Vicenzini, el
25 veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y dos,
26 Pesquera e Industrial Bravito C. Ltda., aumentó su capital
27 social de CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/.400.000) a OCHO
28 MILLONES DE SUCRES (S/.8'000.000) y reformó integralmente



Dr. José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador

1 sus estatutos, acto que fué aprobado por la
2 Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro
3 Mercantil con el número nueve el veinticinco de Mayo de mil
4 novecientos ochenta y dos.-----
5 3) Por escritura pública autorizada por el Notario Segundo de
6 Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el seis de
7 Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, Pesquera e
8 Industrial Bravito C. Ltda., aumenta su capital en la suma
9 de TRES MILLONES DE SUCRES (S/3'000.000), para que sumado
10 al capital social anterior que es de OCHO MILLONES DE
11 SUCRES (S/8'000.000), ascienda a ONCE MILLONES DE SUCRES
12 (S/.11'000.000) y reforma sus estatutos. Trámite aprobado
13 por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución
14 cero trescientos diecisiete de once de Marzo de mil
15 novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro
16 Mercantil el cuatro de Abril del mismo año.-----
17 4) mediante escritura pública de cinco de Octubre de mil
18 novecientos ochenta y cuatro, celebrado ante el Notario
19 Segundo del cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera
20 Román, la Compañía Pesquera e Industrial Bravito C. Ltda.,
21 aumentó su capital en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS
22 SUCRES (S/.2'500.000) para que sumados al capital anterior
23 que es de ONCE MILLONES DE SUCRES (S/11'000.000), ascienda
24 a TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/13'500.000) y
25 reforma sus estatutos. Dicho trámite fué aprobado por la
26 Superintendencia de Compañías mediante Resolución número
27 mil novecientos treinta y siete el cinco de Noviembre de
28 mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro



1 Mercantil con el número trescientos sesenta y tres, el
2 nueve de Noviembre del mismo año.-----

3 5) Mediante escritura pública de diecinueve de Abril de mil
4 novecientos ochenta y ocho, celebrada en la Notaria Segunda
5 del cantón Machala, Pesquera e Industrial Bravito C. Ltda.,
6 se transformó de Compañía Limitada a Compañía Anónima,
7 prorrogó su plazo, reformó integralmente sus estatutos y
8 codificó los mismos, trámite que fué aprobado por la
9 Superintendencia de Compañías mediante Resolución número
10 cero cero cincuenta y ocho e inscrita en el Registro
11 Mercantil con el número doscientos trece el trece de Junio
12 de mil novecientos ochenta y ocho.-----

13 6) Mediante escritura pública de veintiuno de Diciembre de mil
14 novecientos noventa, celebrada ante el Notario Segundo del
15 cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, la
16 Compañía Pesquera e Industrial Bravito S. A., aumentó su
17 capital en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES
18 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.586'500.000), que sumados al
19 capital anterior que es de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL
20 SUCRES (S/.13'500.000), ascienda a SEISCIENTOS MILLONES DE
21 SUCRES (S/.600'000.000) y reforma sus estatutos. Dicho
22 trámite fué aprobado por la Superintendencia de Compañías
23 mediante Resolución número cero cero veintiocho de
24 veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y uno e
25 inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento
26 cuarenta y uno, el once de Marzo de mil novecientos noventa
27 y uno.-----

28 7) Mediante Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S. A. CELEBRADA EL MIERCOLES 12 DE ENERO DE 1994.

En la ciudad de Machala, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciseis horas, en el local social de la Compañía Pesquera e Industrial Bravito S. A. ubicado en la Avenida Circunvalación Sur Oeste, Barrio los Pinos, previa convocatoria publicada en el Diario "La Opinión" de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas, señores:

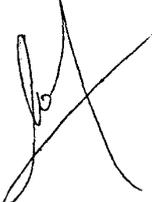
- 1.- Arturo Buchelli Morejón, por sus propios derechos, poseedor de 192.720 acciones de mil sucres cada una, lo que representa el 32.12% del capital social de la Compañía;
- 2.- José Moreno Maldonado, por sus propios derechos, poseedor de 111.120 acciones de mil sucres cada una, lo que representa el 18.52% del capital social de la Compañía;
- 3.- Mauricio de Wind Córdova, por sus propios derechos, poseedor de 183.360 acciones de mil sucres cada una, lo que representa el 30.56% del capital social de la Compañía;
- 4.- Leonardo de Wind Córdova, por sus propios derechos, poseedor de 72.360 acciones de mil sucres cada una, lo que representa el 12.06% del capital social de la Compañía; y,
- 5.- Gabriel Bonilla Lam, por sus propios derechos, poseedor de 30.780 acciones de mil sucres cada una, lo que representa el 5.13% del capital social de la Compañía.

Preside la sesión el señor Arturo Buchelli Morejón en su calidad de Presidente de la Compañía y como Secretario, actúa el señor José Moreno Maldonado, Gerente de la misma.- Acto seguido el señor Presidente pide que por Secretaria se elabore la lista de los accionistas presentes, con lo cual se constata que se encuentra reunido el 98.59% del capital social pagado de la Empresa, lo que permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la Junta y ordenar que por Secretaria se dé lectura a la Convocatoria la misma que se transcribe a continuación: " Convocatoria.- PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S. A.- De conformidad con los Estatutos Sociales y el Artículo 278 de la Ley de Compañías, citase a los señores accionistas a Junta General Ordinaria para el día 12 de Enero de 1994 a las 16H00 en el local social de la Compañía, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Aprobar el balance general y el informe de Gerencia, correspondiente al ejercicio económico de 1993.
- 2.- Revenir la decisión sobre suscripción y pago de aumento de capital acordado según los términos de la Junta Universal de accionistas celebrada el día veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Citase expresamente al señor Comisario de la Compañía.
Los estados financieros, sus anexos e informes están a

disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía.- Machala, 3 de Enero de 1994.-" la que en conocimiento de todos es aprobada por unanimidad. De inmediato, el señor Presidente dispone que el señor Secretario dé lectura al primer punto de la agenda, el mismo que se refiere a la aprobación del balance general y al informe de Gerencia en lo que corresponde al año económico inmediato anterior. Analizados éstos por los accionistas presentes, se resuelve aceptarlos por unanimidad y que debido a la pérdida del ejercicio económico producida en este periodo, ésta se la asuma o se la absorva con el saldo de la cuenta "Reserva por Revalorización del Patrimonio" y que tanto los estados financieros del año noventa y tres como el informe de la Gerencia consten como parte de esta junta, en el expediente respectivo. De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día y se resuelve por unanimidad dejar sin efecto lo resuelto en el punto dos de la agenda de la Junta Universal de Accionistas de veinte de noviembre de mil novecientos noventa y tres, esto es, en cuanto a la suscripción y forma de pago del aumento de capital de la Compañía y ratificar, asimismo por unanimidad, en cuanto tiene que ver con la decisión de incrementar el capital social de la Compañía en un 40% del capital actual de la misma, que es de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, esto es, en la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES**, dividido en 240.000 acciones de mil sucres cada una, con la finalidad de robustecer el capital de la Empresa y poder seguir operando con solvencia, moción que es aceptada por unanimidad por los accionistas presentes, acordando además, también por unanimidad, que de conformidad con lo establecido en el Art. 194 de la Ley de Compañías se realice la publicación por la prensa del aviso respectivo, para que los accionistas puedan acercarse a hacer uso del derecho de preferencia que tienen para suscribir en el presente aumento, el mismo que sólo puede ser realizado en numerario y con dinero fresco. En consecuencia, la Sala por unánimidad resuelve ratificar la reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, para que en adelante conste de la siguiente manera: " ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es el de OCHO CIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES (s/.840'000.000,00), dividido en 840.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una". Adicionalmente se acuerda, igualmente por unanimidad de la Sala, que si vencidos los treinta días que señala el Art. 194 de la Ley de Compañías, quedaran acciones sin suscribir, se autoriza al Gerente y Representante Legal de la Compañía para que coloque estas acciones entre los otros accionistas de la Empresa y si éstos tampoco las tomaran que se realice la correspondiente suscripción pública, en todo caso, respetando el valor nominal de tales acciones. Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso de veinte minutos para la elaboración del acta; y, reinstalada la Sesión se dá lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada en todas sus partes, por unanimidad, por los asistentes que para constancia firman en unidad de acto, siendo las diecisiete horas treinta minutos.F) Arturo Buchelli Morejón; F) José Moreno Maldonado; F) Mauricio de Wind Córdova; F) Leonardo de Wind Córdova; F) Gabriel Bonilla Lam.



CERTIFICADO: Que la copia que antecede es igual a su original,

el mismo que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al
cual me remito en caso necesario.
Machala, a 12 de Enero de 1994


José Moreno Maldonado
GERENTE



ERA E INDUSTRIAL

WITO S. A.

932758 - 920313

Machala - Ecuador

7 de Junio de 1993.

SEÑOR
JOSE MORENO MALDONADO
CIUDAD .-

Estimado señor Moreno:

Completa hacer conocer a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de Pesquera e Industrial Bravito S.A., celebrada el día 5 de Junio de 1993, por unanimidad, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de Gerente de la Compañía, y como tal su representante Legal, Judicial, extrajudicial y para que intervenga en todos los actos, contratos y negocios sociales con los deberes y atribuciones establecidos en los estatutos y en la Ley. El tiempo de duración en sus funciones será de dos años.

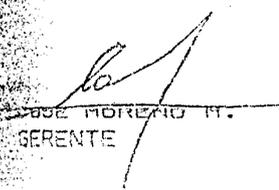
Pesquera e Industrial Bravito S.A. fue constituida el 12 de Octubre de 1978 y mediante Escritura Pública de transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada Pesquera e Industrial Bravito Cia. Ltda. en Compañía Anónima con la denominación de Pesquera e Industrial Bravito S.A. se otorgó en la ciudad de Machala el 17 de Abril de 1988 ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor Jos Cabrera Román; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías Abogado Hcker Franco Maldonado, mediante Resolución No. 88-6-1-1-0058 de 06-13 -1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el No.213 el 13 de Junio de 1988.

Formulo los mejores votos por el éxito en su administración.

ATENTAMENTE,


GABRIEL BONILLA L.
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente de Pesquera e Industrial Bravito S.A.


JOSE MORENO M.
GERENTE

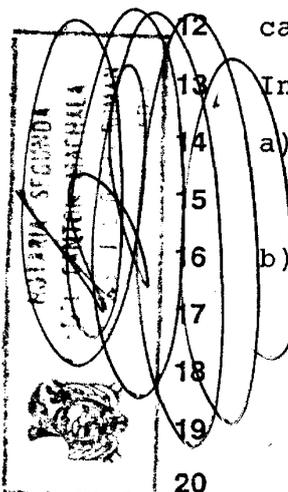


r. José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador

1 el doce de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, se
2 resolvió aumentar el capital social y reformar el estatuto
3 de la Compañía PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S. A., en la
4 suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES
5 (S/.240'000.000), que sumados al capital anterior, que es
6 de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.600'000.000),
7 asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE
8 SUCRES (S/.840'000.000), todo esto conforme a la copia del
9 Acta debidamente certificada que se adjunta como documento
10 habilitante a esta escritura.-----

11 TERCERA: DECLARACIONES:- El señor José Moreno Maldonado en su
12 calidad de Gerente y Representante Legal de Pesquera e
13 Industrial Bravito S. A., declara que:-----

- 14 a) Todos los accionistas participantes en el presente aumento
15 de capital, son de nacionalidad ecuatoriana;-----
16 b) Que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la
17 Compañía Pesquera e Industrial Bravito S. A., celebrada el
18 doce de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió
19 aumentar el capital social de la Compañía en la suma de
20 DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.240'000.000)
21 para que sumado al capital social actual, que es de
22 SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.600'000.000), llegue a
23 un total de OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES
24 (S/.840'000.000) y la consiguiente reforma de estatutos,
25 todo de conformidad con el Acta cuya copia se adjunta; y,-
26 c) Que como consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo
27 Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía Pesquera e
28 Industrial Bravito S. A., el mismo que dirá: "ARTICULO



1 QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL:- El capital social de la
2 Compañía es el de OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES
3 (S/.840'000.000), divididos en ochocientas cuarenta mil
4 (840.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil
5 sucres (S/1.000) cada una".-----

6 Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo
7 para la perfecta validez de este instrumento.- f).- Abogado
8 Nécker Franco Maldonado.- Registro número ciento sesenta y
9 ocho.- Colegio de Abogados El Oro".-----

10 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los respectivos
11 documentos habilitantes que se agregan a la presente, quedan
12 elevados a escritura pública con todo el valor legal. Me
13 presenta su respectiva Cédula de Identidad. Y, leída que fué
14 esta escritura íntegramente por mí el Notario al compareciente,
15 aquél se ratifica en lo expuesto, y firman conmigo, en unidad
16 de acto, de todo lo cual doy fe.

17
18
19 Sr. José Moreno Maldonado

C. I. No. 0700001191

C. V. No. 151-063

20
21
22 R. U. C. 0790050487001

23
24
25
26 DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN

27 NOTARIO-ABOGADO

28 e/j.

SE OTOR--



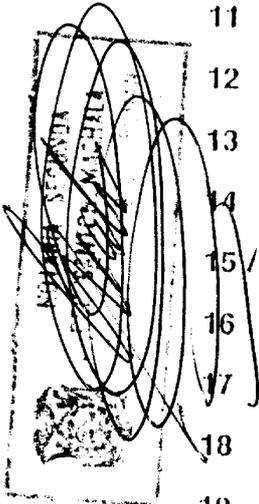
Dr. José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

GO ANTE MI; Y, en fé de ello, confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebraci3n.-



[Handwritten signature]
DR. JOSÉ CABRERA ROMÁN
NOTARIO ABOGADO



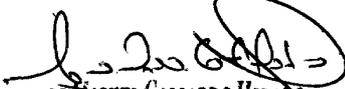
RAZON:- Siento como tal que con fecha de hoy, he tomado nota al margen de la matriz y copias, de la Resoluci3n No. 94-6--1-1-0031, dictada por el Intendente de Compañías, seg3n consta de los Artículos Segundo y Cuarto, en el cual se aprueba el Aumento de Capital de la Compañía Pesquera e Industrial Bravito S. A., celebrada ante el suscrito.-

Machala, 28 de Marzo de 1994

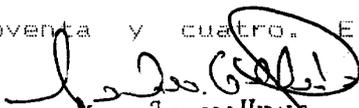


[Handwritten signature]
DR. JOSÉ CABRERA ROMÁN
NOTARIO ABOGADO

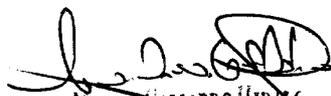
FICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-6-1-1-0031, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 28 de Marzo de 1.994; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 124 y anotada en el Repertorio bajo el No. 395.- Machala, a treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador Mercantil.-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses, que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PESQUERA E INDUSTRIAL BRAVITO S.A.- Machala, a treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Registrador Mercantil.-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

